



VISTO:

El Proyecto de "Escuelita de Montaña" creado en el año 2008 y que actualmente se encuentra bajo la órbita de la Dirección de Deportes de esta municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que este proyecto puede ser desarrollado gracias a un convenio suscripto con el Consejo Provincial de Educación y nuestra Municipalidad;

Que lleva 9 años ininterrumpidos de promoción del deporte, el respeto y la convivencia en la Naturaleza;

Que debido a la gran convocatoria del proyecto, este año se dividió la actividad en dos turnos que abarcan las edades de 5 a 10 años;

Que la identidad de un pueblo es un concepto dinámico que debe ser retroalimentado y es necesario incentivarlo desde la más temprana edad;

Que nuestra localidad se encuentra inserta en el Parque Nacional los Glaciares, presentando un escenario único para el desarrollo de actividades de montaña;

Que el Parque Nacional avala con su permiso el desarrollo de este proyecto;

Que el desarrollo de las actividades propuestas por este proyecto se llevan a cabo respetando las normativas del Parque Nacional;

Que estimula un trabajo consiente y colectivo de cuidado del medio natural y los valores que de él se desprenden;

Que promueve la sensibilidad ante la naturaleza permitiendo conocer sus mecanismos de funcionamiento básicos;

Que fomenta la interpretación y análisis del uso de recursos naturales, promoviendo el desarrollo sustentable del individuo en su medio;

Que incorpora normas básicas de convivencia, tránsito y seguridad en senderos y fuera de ellos;

Que permite el aprendizaje de principios técnicos básicos para las actividades al aire libre como vestimenta, alimentación, orientación, previsión y ritmo de marcha en diferentes terrenos;

Que acerca a los niños y niñas a deportes de montaña característicos de nuestra zona como escalada, esquí, patín sobre hielo y deportes acuáticos;

Que conforma un espacio de crecimiento individual y grupal;

Que todo lo detallado anteriormente desarrolla la autogestión, la autonomía y la autovaloración, fomentando la creatividad y la confianza en sí mismo.

PORELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN
SANCIONA CON FUERZA DE:
DECLARACIÓN**

ARTICULO 1: DECLARAR de interés cultural y deportivo al Proyecto "Escuelita de montaña" dependiente de la Dirección de Deportes de la Municipalidad de El Chaltén que forma parte de la presente como Anexo 1.





Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

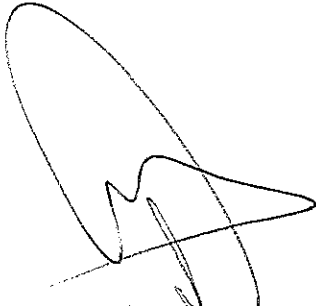


*Las Islas Malvinas fueron, son y serán,
siempre Argentinas*

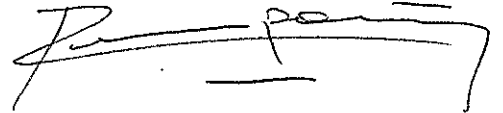
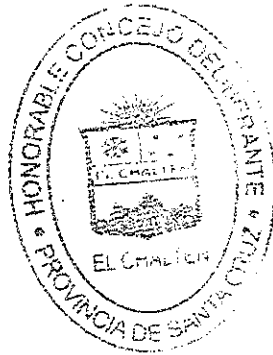
ARTICULO 2: REFRENDARÁ la presente el Secretario Legislativo del Concejo Deliberante de El Chaltén.

ARTICULO 3: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal y dependencias intervinientes, a la Intendencia del Parque Nacional los Glaciares y a la Seccional Norte y al Concejo Provincial de Educación, **PUBLÍQUESE**, y cumplido, **ARCHÍVESE**.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 18 de Mayo de 2017.-



Daniel E. Littau
Secretario Legislativo
EL CHALTEN



RICARDO J. COMPAÑY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de El Chaltén